

RESOLUCION N°...284

JOSÉ C. PAZ, **07 JUN 2022**

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus normas modificatorias y complementarias; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias; el Expediente N° 612/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de las actuaciones citadas en el visto, tramita la adquisición de equipamiento audiovisual, a solicitud de la DIRECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS ha verificado que no existe ningún Acuerdo Marco vigente generado por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, órgano rector del sistema de contrataciones, por el cual se tramite el suministro de bienes que se pretende adquirir.

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la respectiva contratación y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D, E, F, G, H e I que regirán la presente contratación.



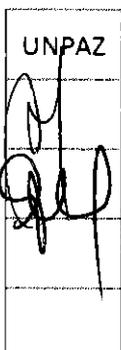
Que, asimismo, en la presente contratación se utiliza el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016 y sus modificatorias, cuya utilización es obligatoria en aquellos que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, en virtud de las PAUTAS TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES A DISTANCIA, aprobadas por la Resolución N° 200/2020, deberá autorizarse a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a establecer la forma de adquisición del Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, la fecha, horario y dirección de correo electrónico para la presentación de ofertas y el enlace de la plataforma de Google Meet donde se podrá visualizar la recepción de ofertas y su posterior apertura.

Que, mediante la Resolución N° 25 de fecha 24 de enero de 2017 y sus modificatorias, fueron designados los integrantes de la COMISIÓN EVALUADORA, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, mediante la Resolución N° 02 de fecha 24 de enero de 2017 y sus modificatorias, fueron designados los integrantes de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que el presente trámite queda encuadrado dentro de lo establecido por los artículos 25, inciso a), y 26 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y por los artículos 10, 13



y 27, inciso c), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, debiendo registrarse como Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 01/2022.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informó que existe crédito presupuestario para atender el gasto que demanda la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención que les compete.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD, y por el artículo 9° y su Anexo, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el procedimiento y la convocatoria de oferentes a la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 01/2022, encuadrada dentro de lo establecido por los artículos 25, inciso a), y 26 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y por los artículos



10, 13 y 27, inciso c), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, que tiene como objeto la adquisición de equipamiento audiovisual, a solicitud de la DIRECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D, E, F, G, H e I que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a establecer la forma de adquisición del Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, la fecha, horario y dirección de correo electrónico para la presentación de ofertas y el enlace de la plataforma de Google Meet donde se podrá visualizar la recepción de ofertas y su posterior apertura y a publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto, imputándose con cargo a las partidas presupuestarias: R.0061.090.001.001.16.01.01.64.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 y R.0051.090.001.001.16.06.01.36.03.00.4.3.0.0000.1.22.3.4.

ARTÍCULO 5°.- Registrar y comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.



RESOLUCION N° 284



Abog. DARÍO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de José Clemente Paz

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública 1/2022
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 612/2022
Objeto de la contratación: Adquisición de equipamiento audiovisual, a solicitud de la DIRECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN, dependiente de la SECRETARÍA GENERAL.
Rubro: Cine/telvis./radio/fotografía, Informatica
Lugar de entrega único: Dirección de Prensa y Comunicación (Leandro N. Alem 4560, 2° piso (1665) JOSE C. PAZ, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx	Dirección:	comprasycontrataciones@unpaz.edu.ar
Plazo y horario:	Disponibe en el sitio oficial de la UNIVERSIDAD y de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 10 a 16 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acta de apertura	
Dirección:	audiovisual@unpaz.edu.ar	Lugar/Dirección:	Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires
Fecha de inicio:		Día y hora:	a las hs.
Fecha de finalización:			

UNPAZ



RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Adaptador de lente	UNIDAD	1,00
2	Capturadora de video profesional HDMI	UNIDAD	1,00
3	Monitor de 32"	UNIDAD	5,00
4	Prolongador de señal HDMI	UNIDAD	4,00
5	Auriculares	UNIDAD	12,00
6	Lente para cámara réflex E 35 mm. F1,8 OSS	UNIDAD	1,00
7	Lente para cámara réflex 10 - 18 mm.	UNIDAD	1,00
8	Lente cámara réflex 50mm F/1.8 Full Frame	UNIDAD	2,00
9	Notebook Ram 16 GB	UNIDAD	1,00
10	Notebook ram 32 GB	UNIDAD	1,00
11	Kit de 1 receptor y 2 micrófonos corbateros	UNIDAD	2,00
12	Drone 4K	UNIDAD	1,00
13	Tableta Gráfica	UNIDAD	1,00
14	Tableta Gráfica Digitalizadora	UNIDAD	1,00
15	Cámara de video	UNIDAD	1,00
16	Micrófono inalámbrico de mano	UNIDAD	2,00
17	Luz LED Fresnel 100W	UNIDAD	4,00
18	Bolso Protector para dos fresnel	UNIDAD	2,00
19	Monitor de sonido para estudio	UNIDAD	6,00
20	Servidor NAS	UNIDAD	1,00
21	Micrófono dinámico para voces	UNIDAD	4,00
22	Micrófono condensador profesional con Filtro antipop	UNIDAD	4,00
23	Pie de micrófono unidireccional	UNIDAD	4,00
24	Amplificador auriculares 8 canales	UNIDAD	1,00
25	Consola de sonido digital de 16 canales	UNIDAD	2,00
26	Caja directa	UNIDAD	3,00
27	Webcam 4k	UNIDAD	2,00
28	UPS	UNIDAD	10,00
29	Grabadora de sonido	UNIDAD	1,00
30	Parlante	UNIDAD	2,00



CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivos modificatorios y complementarios; por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016 y sus modificatorias, cuya utilización es obligatoria en los procedimientos de selección que lleven a cabo las jurisdicciones y entidades que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional; las Pautas Transitorias para la Gestión Administrativa de las Compras y Contrataciones a Distancia para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (en adelante, UNIVERSIDAD), aprobadas por la Resolución de RECTORADO N° 200/2020; y por el presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.

ARTÍCULO 2: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipamiento audiovisual, a solicitud de la DIRECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN, dependiente de la SECRETARÍA GENERAL.

ARTÍCULO 3: PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 4: LUGAR DE ENTREGA

Los bienes adjudicados deberán entregarse en la oficina de la DIRECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN, sita en Leandro N. Alem 4560, 2° piso, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5: CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares y/o sus Anexos deberán efectuarse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS: comprasycontrataciones@unpaz.edu.ar.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Dichas consultas podrán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.



ARTÍCULO 6: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO

Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS considera que una consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego de Condiciones Particulares y/o del Pliego de Especificaciones Técnicas, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el Pliego y al que hubiere efectuado la

consulta que origina la circular.

La DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean oportunas, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Expediente.

En cuanto a las modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares y/o al Pliego de Especificaciones Técnicas, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por UNIVERSIDAD, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación.

Sin perjuicio de lo dicho, es obligación del oferente verificar la existencia de circulares emitidas previo a presentar su cotización.

ARTÍCULO 7: FORMALIDADES DE LA OFERTA

La propuesta de cada oferente se deberá enviar por correo electrónico a la dirección audiovisual@unpaz.edu.ar y estará sujeta al cumplimiento de las siguientes formalidades:

1. En el asunto del correo electrónico de oferta se deberá consignar:
 - a. Razón social.
 - b. CUIT.
 - c. Tipo y número de procedimiento.
2. La propuesta deberá enviarse en el transcurso de UNA (1) hora previa a la apertura, sin excepción. Cualquier correo electrónico enviado fuera del término antes señalado, será rechazado automáticamente y el remitente recibirá el correspondiente aviso de rechazo. La recepción de ofertas se transmitirá a través del canal oficial de la UNIVERSIDAD en Youtube.
3. La documentación solicitada en el presente Pliego de Condiciones Particulares deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Estar digitalizada en formato documento portátil (PDF).
 - b. Estar adjunta en el correo electrónico. No se podrá enviar la oferta a través de un servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube del tipo Google Drive o Dropbox.
 - c. En caso de que el archivo de la oferta supere el límite permitido para ser adjuntado en un correo electrónico, se podrá enviar más de un correo electrónico con la numeración correspondiente.
 - d. El formulario de oferta deberá ser enviado en un archivo individual adjunto al correo electrónico.
 - e. Estar redactada en idioma nacional.
 - f. Las testaduras, enmiendas o raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
 - g. Estar firmada por el/los titular/es de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado en todas y cada una de sus hojas.



4. La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros

ARTÍCULO 8: DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA OFERTA

1. Cotización en moneda nacional: La cotización deberá ser en moneda nacional y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Deberá contener:

a -Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas.

b -Precio total del renglón, en números.

c-Cantidades ofrecidas.

d -Total general de la cotización, expresado en letras y números.

e- No se aceptarán cotizaciones parciales

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNIVERSIDAD por todo concepto. Los oferentes podrán cotizar uno, varios o la totalidad de los renglones ya que la adjudicación se realizará por renglón cotizado, pudiendo recaer en distintos oferentes

2. Constancia de Inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

3. Constancia de inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos.

4. En caso de tratarse de una Persona Jurídica nacional o extranjera, copia del contrato social inscripto, estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones junto con constancias de inscripción ante autoridad competente. La duración de la sociedad o consorcio deberá alcanzar como mínimo hasta la finalización del contrato. En caso de tratarse de una Persona Humana nacional o extranjera, copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).

5. En caso de actuar en representación, deberá acreditarse la misma acompañando copia del poder o de los documentos (Actas de Asamblea o Reunión de Socios con designación del Directorio/Gerencia) de los cuales resulte la o las personas que representen al oferente, sus facultades para obligarlo y para firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

6. Declaración Jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia (artículo 13, inciso i, apartado 3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).

7. Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, conforme el Anexo A del presente Pliego.

8. Declaración Jurada de constitución de domicilio, conforme el Anexo B del presente Pliego.

9. Declaración Jurada de Intereses, conforme el Anexo C del presente Pliego.

10. Declaración Jurada de Datos Bancarios, conforme el Anexo D del presente Pliego.

11. Declaración Jurada de Autenticidad de Documentación, conforme el Anexo E del presente Pliego.

UNPAZ


12. Declaración Jurada de Implementación de un Programa de Integridad - LEY 27.401, conforme el Anexo F del presente Pliego.

13. Características técnicas de la oferta, conforme el Anexo H del presente Pliego, junto con folletos, documentación técnica o fotos que permitan conocerla e identificarla con claridad.

14. La Garantía de Oferta, en los casos que corresponda, según lo indicado en el artículo 12 del presente pliego.

15. Las personas que se encuentren agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria (UT), además de acreditar los requisitos que correspondan a la licitación en particular, deberán acompañar la documentación a que refiere el artículo 13 inciso j) del Pliego único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016.

16. Toda aquella documentación complementaria que el oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

17. ANEXOS: Los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H e I forman parte integrante del presente Pliego de Condiciones Particulares. El oferente se encuentra obligado a presentar los Anexos A, B, C, E, F, G y H conjuntamente con la oferta, completos y suscriptos por quien detente la representación legal de la entidad.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 9: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES

Quienes, al momento de la presentación de ofertas, no se encuentren preinscriptos en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), serán intimados por la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a los efectos de realizar las gestiones necesarias para regularizar su situación al momento de la emisión del dictamen de evaluación.

ARTÍCULO 10: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por el término de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura (conforme el artículo 54 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).

El mencionado plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, caso contrario se considerará prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo indicado, quedará excluido del procedimiento de selección. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal

UNPAZ


manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, quedará excluido del procedimiento y se procederá a incorporar en los asientos correspondientes el incumplimiento a los efectos de complementar la evaluación en contrataciones posteriores.

ARTÍCULO 11: APERTURA DE OFERTAS Y VISTA

La apertura de ofertas tendrá lugar en acto público al que se podrá acceder a través del canal oficial de Youtube de la UNIVERSIDAD, <https://www.youtube.com/user/unpazcanaloficial>. Se procederá a la apertura de los correos electrónicos y de los archivos que incluya, conforme su orden de llegada. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas por correo electrónico no serán tomadas en cuenta, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

El acto de apertura tendrá lugar en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y contará con la participación virtual del equipo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de la UNIVERSIDAD, delimitando su alcance al carácter de veedores del proceso de apertura verificando la cantidad de ofertas recibidas y su monto.

Para el supuesto que se produzcan imprevistos de carácter operativo que no garanticen la presencialidad y/o virtualidad de la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la apertura quedará suspendida hasta el próximo día hábil siguiente, a la misma hora estipulada para el acto de apertura originario.

Se labrará un acta de apertura que será suscripta por el responsable de la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y por el Titular de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, en su carácter de veedor del proceso de recepción y apertura de ofertas. El Acta de Apertura será notificada a los oferentes por medio del correo electrónico declarado en sus ofertas.

El acto de apertura quedará registrado en video y será de libre acceso al público a través del canal oficial de Youtube de la UNIVERSIDAD.

Las ofertas se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura, en el siguiente enlace: <https://nube.unpaz.edu.ar/s/pqGTfQ2s4WTL3Pi>.

ARTÍCULO 12: EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS

No será necesario presentar garantías cuando el monto de la oferta, de la Orden de Compra, venta o contrato, no supere la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000), como así tampoco en los supuestos a los que se refiere el artículo 80 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 13: CLASES DE GARANTÍAS

En aquellos casos en los que corresponda, los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías de acuerdo al artículo 78 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016:

- a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.



c) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato

Las garantías deberán constituirse por alguna de las siguientes opciones:

1. En efectivo, mediante depósito bancario en la en la cuenta recaudadora de la UNIVERSIDAD (CUIT: 30-71165548-0 / Banco de la Nación Argentina / Cuenta Corriente N°: 20750920017154 / CBU: 0110092120009200171549).

2. Con pólizas electrónicas de seguro de caución, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNIVERSIDAD.

Las coberturas de seguros de caución deberán ser contratadas en una empresa aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación de primera línea, preservándose la UNIVERSIDAD el derecho a solicitar su modificación en caso de que lo considere.

ARTÍCULO 14: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo a lo estipulado por el artículo 81 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor de la UNIVERSIDAD de lo que constituya la garantía y la DIRECCIÓN DE TESORERÍA deberá:

a) Realizar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de la garantía permita tal ingreso.

b) Destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

ARTÍCULO 15: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A los fines de analizar las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes y servicios propuestos, su relación con el precio ofrecido y los antecedentes del oferente.

Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficientes, los antecedentes de incumplimientos en esta UNIVERSIDAD, los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y los antecedentes de deudas tributarias y/o previsionales (conforme el artículo 28, incisos a) y f) del Decreto Delegado N° 1023/2001).

ARTÍCULO 16: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación de la contratación se realizará por renglón cotizado. El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.

Las ofertas que reúnan cualidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluadas y podrán ser objeto de adjudicación si la relación precio/calidad/prestación/idoneidad

de lo ofertado fuese conveniente para la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 17: DESCUENTOS

En el caso en que el criterio de adjudicación sea por renglón cotizado, los proponentes, siempre que hayan cotizado por renglón, podrán efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

ARTÍCULO 18: ORDEN DE COMPRA. NOTIFICACIÓN. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La Orden de Compra deberá notificarse al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de comunicación del acto administrativo de adjudicación a la dirección de correo electrónico declarado en el Anexo B del presente pliego, y producirá el perfeccionamiento del contrato (conforme el artículo 75 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016).

ARTÍCULO 19: PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

Las facturas deberán remitirse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la COMISIÓN DE RECEPCIÓN de la UNIVERSIDAD: cdr@unpaz.edu.ar.

Para gestionar el pago de las facturas presentadas, deberán estar acompañadas con la documentación que se le requiera en cada oportunidad, dependiendo del bien o servicio de que se trate.

La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.

Las facturas tipo "B" o "C" deberán contar con los siguientes datos:

- Ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
- CUIT: 30-71165548-0
- IVA: exenta
- IIBB: exenta
- Domicilio: Leandro N. Alem N° 4731 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665
- Número de expediente de la contratación
- Número y fecha de la Orden de Compra
- Descripción e importe de cada renglón
- Importe total

Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por la Resolución General AFIP N° 2884/2010, en caso de corresponder.



Dado que la UNIVERSIDAD es agente de retención tanto de IVA como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario, se procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

ARTÍCULO 20: FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva por parte de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN (conforme el artículo 91 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016). La recepción definitiva se dará luego de verificar el cumplimiento total de las obligaciones del adjudicatario y de la presentación de la documentación pertinente.

Las facturas se cancelarán por transferencia bancaria.

ARTÍCULO 21: CLASES DE PENALIDADES

De conformidad con lo prescripto en el Decreto N° 1030/2016, los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de penalidades cuando incurran en las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1. Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1. Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2. Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1. Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

2. En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

3. En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

d) Rescisión por su culpa:

1. Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de



cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2. Por ceder el contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD.

3. En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por la jurisdicción o entidad contratante, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

La UNIVERSIDAD se abstendrá de aplicar penalidades cuando el procedimiento se deje sin efecto por causas no imputables al proveedor que fuera pasible de penalidad.

Sin perjuicio de las penalidades antes descriptas, los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en los artículos 29 inciso b) del Decreto N° 1023/2001 y 106 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 22: INTIMACIÓN. INICIO DE ACCIONES

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor por cualquiera de los medios habilitados a que realice el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

ARTÍCULO 23: INDEMNIDAD

El adjudicatario mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD por cualquier tipo de reclamo que por todo concepto realice el personal del contratista y/o terceros, sus herederos o sucesores, incluyendo, pero sin limitarse a ello, cualquier reclamo y/o demanda que se vincule con la relación laboral de la totalidad de su personal con motivo de la contratación y/o relación laboral de dicho personal con el adjudicatario y/o sus representantes y/o asociados y/o subcontratistas.

ARTÍCULO 24: JURISDICCIÓN

Todas las cuestiones que se originen en el proceso de selección, adjudicación y ejecución del contrato, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de San Martín con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, como también a la posibilidad de recusar sin causa. La sola presentación de la propuesta, importa la aceptación de esta jurisdicción.

UNPAZ


ANEXO A

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

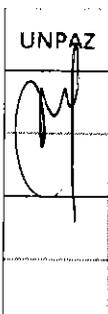
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que el/la oferente se encuentra habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Delegado N° 1023/2001 y que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28, incisos a) a g), del citado Régimen.

Razón social/nombre y apellido:

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:



ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que el/la oferente constituye el siguiente domicilio dentro del territorio nacional y donde serán válidas todas las notificaciones que se debieran cursar en el marco de este procedimiento.

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Domicilio constituido:

Localidad/Ciudad:

Código postal:

Teléfono:

E-mail:

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:



ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

NO

SÍ

se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros - aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional—con competencia para decidir sobre la contratación-:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:

-Dario KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:



ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Banco:

Número de cuenta:

CBU:

Alias:

Sucursal:

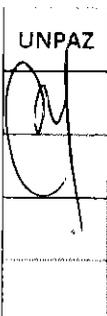
Tipo de cuenta (CA o CC):

Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:



ANEXO E

DDJJ DE IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTEGRIDAD- LEY 27.401

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO, que se encuentran implementado en el ámbito de su empresa, programas de integridad orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos, conforme lo dispuesto en la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídica N° 27.401.

Razón social/nombre y apellido:

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:



ANEXO F

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTACIÓN

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que los archivos presentados corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir y/o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.

Razón social/nombre y apellido:

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:



ANEXO G

FORMULARIO DE OFERTA
LICITACIÓN PÚBLICA DE ETAPA ÚNICA NACIONAL N° 01/2022
EXPEDIENTE UNPAZ N° 612/2022

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	1	Unidad	Adaptador de lente		
2	1	Unidad	Capturadora de video profesional HDMI		
3	5	Unidad	Monitor de 32"		
4	4	Unidad	Prolongador de señal HDMI		
5	12	Unidad	Auriculares		
6	1	Unidad	Lente para cámara réflex E 35mm. F 1,8 OSS		
7	1	Unidad	Lente para cámara réflex 10 – 18mm.		
8	2	Unidad	Lente para cámara réflex 50 mm. F/1.8 Full Frame		
9	1	Unidad	Notebook Ram 16 GB		
10	1	Unidad	Notebook Ram 32 GB		
11	2	Unidad	Kit de 1 receptor y 2 micrófonos corbateros		
12	1	Unidad	Drone 4K		
13	1	Unidad	Tableta gráfica		
14	1	Unidad	Tableta gráfica digitalizadora		
15	1	Unidad	Cámara de video		
16	2	Unidad	Micrófono inalámbrico de mano		
17	4	Unidad	Luz led fresnel 100W		
18	2	Unidad	Bolso protector para dos fresnel		
19	6	Unidad	Monitor de sonido para estudio		



20	1	Unidad	Servidor NAS		
21	4	Unidad	Micrófono dinámico para voces		
22	4	Unidad	Micrófono condensador profesional con filtro antipop		
23	4	Unidad	Pie de micrófono unidireccional		
24	1	Unidad	Amplificador de auriculares 8 canales		
25	2	Unidad	Consola de sonido digital de 16 canales		
26	3	Unidad	Caja directa		
27	2	Unidad	Webcam 4k		
28	10	Unidad	UPS		
29	1	Unidad	Grabadora de sonido		
30	2	Unidad	Parlante		
TOTAL					

SON PESOS: _____

La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.

Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Razón social/nombre y apellido:

Firma:

Aclaración:



ANEXO H

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA
LICITACIÓN PÚBLICA DE ETAPA ÚNICA NACIONAL N° 1/2022
EXPEDIENTE N° 612/2022

Renglón	Descripción (ver detalle en el Anexo G)	Características técnicas de la oferta (marca, modelo, material, medidas, calidad, etc.)
1	Adaptador de lente	
2	Capturadora de video profesional HDMI	
3	Monitor de 32"	
4	Prolongador de señal HDMI	
5	Auriculares	
6	Lente para cámara réflex E 35mm. F 1,8 OSS	
7	Lente para cámara réflex 10 - 18mm.	

UNPAZ



8	Lente para cámara réflex 50 mm. F/1.8 Full Frame	
9	Notebook Ram 16 GB	
10	Notebook Ram 32 GB	
11	Kit de 1 receptor y 2 micrófonos corbateros	
12	Drone 4K	
13	Tableta gráfica	
14	Tableta gráfica digitalizadora	
15	Cámara de video	
16	Micrófono inalámbrico de mano	



17	Luz led fresnel 100W	
18	Bolso protector para dos fresnel	
19	Monitor de sonido para estudio	
20	Servidor NAS	
21	Micrófono dinámico para voces	
22	Micrófono condensador profesional con filtro antipop	
23	Pie de micrófono unidireccional	
24	Amplificador de auriculares 8 canales	
25	Consola de sonido digital de 16 canales	



26	Caja directa	
27	Webcam 4k	
28	UPS	
29	Grabadora de sonido	
30	Parlante	

Se deberá suministrar folletos, documentación o fotos que permitan graficar la oferta.

Razón social:

Firma:

Aclaración:



ANEXO I

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1° - OBJETO: Adquisición de equipamiento audiovisual, a solicitud de la DIRECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN.

ARTÍCULO 2° - PLAZO DE ENTREGA: Los bienes deberán entregarse dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° - LUGAR DE ENTREGA: Los bienes deberán entregarse en la DIRECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN, sita en Leandro N. Alem 4560, 2° piso, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar, incluyendo I.V.A., costo de envío y todo otro concepto que incluya el precio final, lo que se detalla a continuación:

REGLÓN 1: Adaptador de lente

CANTIDAD: UNA (1) unidad.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Adaptador para montura de lente de tipo A a tipo E, para usar en cámara réflex Sony modelo ALPHA 7RII. Tipo de adaptador: Step down.

Material: Aluminio.

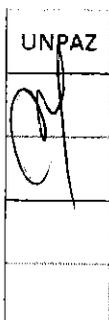
Código SIByS: 4.3.3-06149.5

REGLÓN 2: Capturadora de video profesional HDMI

CANTIDAD: UNA (1) unidad.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Tipo de capturadora de video: Externa. Entradas de video HDMI: 1 x HDMI con conector tipo A. Salidas de video HDMI: 1 x HDMI con conector tipo A. Entradas de audio HDMI: 8 canales integrados en SD/HD/UHD. Salidas de audio HDMI: 8 canales integrados en SD/HD/UHD. Entradas de video analógico:

Señales compuestas, por componentes o S-Video. Salidas de video analógico: Señales



compuestas, por componentes o S- Video. Entradas de audio analógico: 2 canales para señales de audio RCA de alta fidelidad (24 bits). Salidas de audio analógico: 2 canales para señales de alta fidelidad a 24 bits mediante conexión RCA.

Código SIByS: 4.3.9-5128.22

REGLÓN 3: Monitor de 32"

CANTIDAD: CINCO (5) unidades.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Monitor Pantalla HD. Resolución de video 1920 x 1080. Relación de aspecto 16:09. Brillo 270. HDR. Tiempo de respuesta 6.5 (ms). Frecuencia de refresco 60 Hz. Norma de video PAL, NTSC. 2 Parlantes. Potencia de parlantes (RMS) 2 x 10W. Modos de sonido MTS, función de sonido MTS. 2 HDMI. 1 USB. Wi Fi. Puerto de red. Audio y video (A/V). Video compuesto. Sintonizador digital TDA. Salida para auriculares. Bluetooth. Salida audio optical digital. HDMI ARC.

Código SIByS: 4.3.6-6169.107

REGLÓN 4: Prolongador de señal HDMI

CANTIDAD: CUATRO (4) unidades.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Extensor de señal HDMI x UTP. Distancia máxima sin pérdida de calidad: hasta 50 metros. Salida de video: 24/50 / 60fs / 1080p / 1080i / 720p / 576p / 576i / 480p / 480.

Código SIByS: 4.3.4-7724.5

REGLÓN 5: Auriculares

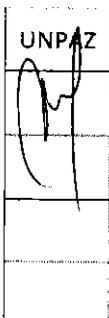
CANTIDAD: DOCE (12) unidades.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Auricular con cable de 1.4 m. Impedancia 32 Ω. Respuesta de frecuencia: 21 Hz - 18 kHz. Sensibilidad: 114 db.

Código SIByS: 4.3.5-212.1

REGLÓN 6: Lente para cámara réflex E 35mm. F 1,8 OSS

CANTIDAD: UNA (1) unidad.



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Lente de cámara réflex E 35 mm. F1,8 OSS. Distancia de enfoque mínima: 0,3 m. Índice de ampliación máximo (x): 0,15x. Diámetro de filtro (mm): 49 mm. Montura: tipo E, para usar en cámara réflex Sony modelo ALPHA 7RII. Formato: APS-C. Distancia focal (mm): 35 mm. Distancia focal equivalente a 35 mm. (APS-C): 52,5 mm. Grupos/elementos de lente: 6/8. Ángulo de visión (APS-C): 44°. Apertura máxima (F): 1,8. Apertura mínima (F): 22. Láminas de apertura: 7. Apertura circular: Sí. Distancia de enfoque mínima: 0,3 m. Índice de ampliación máximo (x): 0,15x. Diámetro de filtro (mm): 49 mm. Estabilización de imagen (SteadyShot): Optical SteadyShot.

Código SIByS: 4.3.3-06149.5

REGLÓN 7: Lente para cámara réflex 10 – 18mm.

CANTIDAD: UNA (1) unidad.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Lente 10 - 18 mm. F4 OSS. Índice de ampliación máximo (x): 0,1. Montura: tipo E, para usar en cámara réflex Sony modelo ALPHA 7RII. Formato: APS-C. Distancia focal equivalente a 35 mm 15-27 mm. Grupos/elementos de lente: 8/10. Ángulo de visión (APS-C): 109°-76°. Apertura máxima (F): 4. Apertura mínima (F): 22. Láminas de apertura: 7. Distancia de enfoque mínima: 0,25 m.

Código SIByS: 4.3.3-06149.5

REGLÓN 8: Lente para cámara réflex 50 mm. F/1.8 Full Frame

CANTIDAD: DOS (2) unidades.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Lente 50 mm. F1.8 Full Frame. Distancia de enfoque mínima: 0,45 m. Montura: tipo E de Sony. Formato: Full-frame de 35 mm. Distancia focal (mm): 50 mm. Distancia focal equivalente a 35 mm. (APS-C): 75 mm. Grupos/elementos de lente: 5/6. Ángulo de visión (35 mm): 47. Ángulo de visión (APS-C): 32°1. Apertura máxima (F): 1,8. Apertura mínima (F): 22. Láminas de apertura: 7. Distancia de enfoque mínima: 0,45 m. Índice de ampliación máximo (x): 0,14 x. Diámetro de filtro (mm.): 49 mm. Índice de ampliación máximo (x): 0,14 x. Diámetro de filtro (mm.): 49 mm.

Código SIByS: 4.3.3-06149.5

REGLÓN 9: Notebook Ram 16 GB



CANTIDAD: UNA (1) unidad.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Memoria RAM: 16 GB. Memoria de video: 6 GB. Velocidad de la memoria RAM: 3200 MHz. Capacidad máxima soportada de la memoria RAM: 40 GB. Capacidad del disco rígido: SSD 1 TB. Capacidad del SSD: 1 TB. Resolución de la pantalla: 2560 x 1600. Tipo de resolución: Full HD. Tamaño de la pantalla: 16". Tipo de pantalla: LED. Con USB. Con Wi-Fi. Con HDMI. Con Bluetooth. Con salida para auriculares. Con puerto ethernet. Con lector de tarjeta de memoria. Con cámara web. Procesador Core i7.

Código SIByS: 4.3.6-6160.208

RENGLÓN 10: Notebook Ram 32 GB

CANTIDAD: UNA (1) unidad.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Memoria RAM: 32 GB. Memoria de video: 6 GB. Velocidad de la memoria RAM: 3200 MHz. Capacidad máxima soportada de la memoria RAM: 40 GB. Capacidad del disco rígido: 1 TB. Capacidad del SSD: 1 TB. Resolución de la pantalla: 2560 x 1600. Tipo de resolución: Full HD. Tamaño de la pantalla: 16". Tipo de pantalla: LED. Con USB. Con Wi-Fi. Con HDMI. Con Bluetooth. Con salida para auriculares. Con puerto ethernet. Con lector de tarjeta de memoria. Con cámara web. Procesador Core i911900H 11va Generacion Octa Core, Placa de Video Nvidia RTX3060 6Gb DDR6.

Código SIByS: 4.3.6-6160.208

RENGLÓN 11: Kit de 1 receptor y 2 micrófonos corbateros

CANTIDAD: DOS (2) unidades.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Cada receptor con dos micrófonos corbateros. Inalámbrico. Formato: Corbatero. Tipos de micrófono: Condensador. Patrones polares: Omnidireccional. Cantidad de micrófonos: 2. Sensibilidad: -39 dB. Frecuencia mínima - Frecuencia máxima: 50 Hz - 18 kHz. Accesorios incluidos: 1 receptor con clip y soporte de zapata. 2 transmisores con pantalla, con estuche de carga, con bolsa, 1 cable TRS - TRS 3.5 mm, 1 cable TRS - TRRS 3.5 mm, 1 cable de carga USB-C - USB-A, 2 pinzas estilo coc.



Código SIByS: 4.3.5-206.102

REGLÓN 12: Drone 4K

CANTIDAD: UNA (1) unidad.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Con cámara. Con Wi-fi. Con GPS. Plegable. Con protector de hélices. Con control remoto. Con función de auto retorno. Con retención de altitud. Con función de seguimiento. Accesorios que debe incluir: 4 hélices, 1 control remoto, 4 protectores de hélices, 1 cable micro USB, 1 cable USB tipo C, 1 adaptador USB, 1 cable de alimentación, 1 cargador, 1 cable USB 3.0 tipo C, 1 cable lightning, 1 protector de cardán, 1 estuche protector.

Código SIByS: 4.3.5-10102.1

REGLÓN 13: Tableta gráfica

CANTIDAD: UNA (1) unidad.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Tableta Gráfica con lápiz. Con Bluetooth. Con puerto USB Multi-touch. Resolución de imagen: 5080 lpi. Accesorios que debe incluir: lápiz, puntas de repuesto, cable USB.

Código SIByS: 4.3.6-9604.29

REGLÓN 14: Tableta gráfica digitalizadora

CANTIDAD: UNA (1) unidad.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Tamaño de la pantalla (medida en diagonal): 15.6" / 40 cm. Resolución de pantalla: 1920 x 1080 (Full HD). Tecnología de pantalla: IPS. Profundidad de color: 16.7 millones (8 bits). Relación de aspecto: 16:9. Ángulo de visión: 176/176 grados (típico). Relación de contraste: 1000:1 (típico). Brillo: 210 cd/m2 (típico). Velocidad de respuesta: 25 ms. Multi-Touch: No. Tipo de lápiz sensible a la presión, inalámbrico y sin pilas. Tecnología de lápiz digital: Tecnología de resonancia electromagnética patentada. Niveles de presión del lápiz: 8,192 niveles (lápiz y borrador). Inclinación: 60 grados. Número de botones: 2 botones laterales. Resolución del lápiz: 5080 lpp. Potenciadores de la productividad: Teclas ExpressKey, Touch Ring, Menú radial, Modo de precisión, Cambiar pantalla, Tamaño de pincel, zoom,



desplazamiento y desplazamiento dedicado. Contenido: Monitor interactivo + Lápiz digital + Portalápices extraíble con 3 puntas de repuesto (estándar) y la herramienta para extraer las puntas + Cable 3 en 1 (1.8 m) + Adaptador de CA (12 V, 3 A, 36 W) + Cable de alimentación (1.8 m) + Guía de arranque rápido + Hoja de regulación.

Código SIByS: 4.3.6-9604.22

REGLÓN 15: Cámara de video

CANTIDAD: UNA (1) unidad.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Total de megapíxeles: 14,2 MP, Tipo de sensor: CMOS. Zoom óptico: 12x, Intervalo de longitud focal: 9.3 - 111.6 mm, Longitud focal (equivalente a película de 35 mm): 32,8 - 393,6 mm. Tipo de media del camcorder: Tarjeta de memoria, Tarjetas de memoria compatibles: SD, SDHC, SDXC. Ajustes de enfoque: Automático/Manual, Distancia más cercana de enfoque: 0,01 m. Balance de blancos: Auto, Interior, Exterior. Sensor de la imagen. Total de megapíxeles * 14,2 MP. Tipo de sensor * CMOS. Tamaño del sensor óptico * 1 Sistema de lentes Intervalo de longitud focal 9.3 - 111.6 mm. Longitud focal (equivalente a película de 35 mm) 32,8 - 393,6 mm. Zoom óptico * 12x.

Código SIByS: 4.3.9-5128.20

REGLÓN 16: Micrófono inalámbrico de mano

CANTIDAD: DOS (2) unidades.

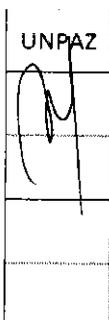
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Micrófono inalámbrico de mano sonido profesional. Tipo de micrófono: dinámico. Patrones polares: Cardioide. Impedancia: 350 Ω.

Código SIByS: 4.3.5-206.85

REGLÓN 17: Luz led fresnel 100W

CANTIDAD: CUATRO (4) unidades.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Fresnel LED 100W con perfiles de aluminio y acero. Led 100W con alto CRI ? 92. Temperatura Color 5600K° o 3200K°. Control manual para dimerización. Voltaje: 100V-240V. Consumo solo 100W. Lente Fresnel crystal Ø 120mm.



Flicker free. Con: visera de 4 hojas; porta filtro; rejilla de seguridad; cable de alimentación 2 mts.

Código SIByS: 4.3.5-8813.61

RENGLÓN 18: Bolso protector para dos fresnel

CANTIDAD: DOS (2) unidades.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Bolso protector para 2 fresnel de aluminio y acero, lente Fresnel crystal Ø 120mm, con: visera de 4 hojas, porta filtro, rejilla de seguridad y cable de alimentación 2 m.

Código SIByS: 4.3.9-06077.105

RENGLÓN 19: Monitor de sonido para estudio

CANTIDAD: SEIS (6) unidades.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Monitor de estudio activo. Potencia: 70 W. Conectores de entrada: XLR, plug. Tipo de sistema: Activo. Monitor de estudio activo. Potencia: 70 W. Conectores de entrada: XLR, plug. Tipo de sistema: activo. Monitor de estudio de 2 vías y campo cercano, con woofer de cono de 5 pulgadas y tweeter de cúpula de 1 pulgada. Respuesta de frecuencia de 54Hz - 30kHz. 70W de potencia en un sistema biamplificado (45W en graves más 25W en agudos) de altas prestaciones. Controles de respuesta Room Control y High Trim. Entradas de jack telefónico XLR y TRS que acepten señales balanceadas y no balanceadas.

Código SIByS: 4.3.5-205.25

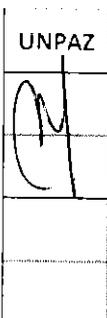
RENGLÓN 20: Servidor NAS

CANTIDAD: UNA (1) unidad.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Servidor NAS de 8 bahías con discos.

1- HARDWARE

- a) Procesador de doble núcleo o superior
- b) Memoria RAM 8GB o superior
- c) Conectividad 2 puertos Gigabit Ethernet
- d) Protocolo TCP/IP: Dual stack (IPv4 / IPv6).



2- ALMACENAMIENTO

- a) Capacidad de almacenamiento provisto: no menor a 40 TB en RAID 5 dejando por lo menos 2 bahías libres.
- b) Los discos provistos deben ser modelos especialmente fabricados para uso en NAS y los discos deben pertenecer a al menos dos lotes de fabricación distintos.
- c) Soporte RAID 0, 1, 5, 6, 10
- d) Formato: EXT3, EXT4, NTFS, EXFAT.
- e) Posibilidad de expansión automática de volúmenes.

3- OTRAS CARACTERÍSTICAS

- a) Soporte a autenticación Microsoft Active
- b) Directory (AD) y LDAP.
- c) Administración vía WEB y SNMP versiones 2 y 3
- d) Capacidad de encendido automático posterior a un corte de energía.
- e) Garantía: Garantía provista por el fabricante no menor a 12 meses.

Código SIByS: 4.3.6-6160.208

RENLÓN 21: Micrófono dinámico para voces

CANTIDAD: CUATRO (4) unidades.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Micrófono para voces profesional. Tipo de micrófono: dinámico. Patrones polares: cardioide. Frecuencia mínima - Frecuencia máxima: 50 hz – 15.000 hz.

Código SIByS: 4.3.5-206.60

RENLÓN 22: Micrófono condensador profesional con filtro antipop

CANTIDAD: CUATRO (4) unidades.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Micrófono condensador profesional. Tipo de transductor: condensador, 16mm. Patrón polar: cardioide. Conexión: conector chapado en oro XLR balanceado. Sensibilidad de circuito abierto: -33 ± 2 dBV (0 dBV = 1 V/Pa). Respuesta de frecuencia: 40 Hz – 20 kHz. SPL máximo (1 THD a 1 kHz): 136dB. Impedancia nominal: 100 ohmios. Impedancia de carga: > 1 K ohmios. Tensión de alimentación: + 36 -52 V. Corriente: 2.5 mA. Con filtro antipop tipo capuchón.



Código SIByS: 4.3.5-206.87

REGLÓN 23: Pie de micrófono unidireccional

CANTIDAD: CUATRO (4) unidades.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Pie de micrófono de mesa con araña shockmount regulable. Extensible: altura mínima: 23 cm., altura máxima: 33 cm. Araña shockmount: suspensión elástica para amortiguar movimientos y roces. Diámetro mínimo 4 cm. Diámetro máximo 4.9 cm.

Código SIByS: 4.3.9-5026.9

REGLÓN 24: Amplificador de auriculares 8 canales

CANTIDAD: UNA (1) unidad.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Cantidad de canales: 8. Tipo de preamplificador: auriculares. Instrumentos compatibles: entrada de línea. Conexiones de entrada: 2 x 1/4" TRS Phone(L/Mono, R) Main Input 1, Balanced. 2 x 1/4" TRS Phone (L/Mono, R) Main Input 2, Balanced. 8 x 1/4" Stereo Phone Direct Ins. Conectores de Salida: 16 x 1/4" Stereo Phone. Nivel máximo de salida: +24 dBm (impedancia de carga 100 Ohms). Controles de función: 1 x Main In 1 Level Control Knob 1 x Main In 2 Level Control Knob. 8 x Channel Output Level Control Knobs. 8 x Main In 1/Main In 2 Channel Monitoring Switches 8 x Mono Channel Monitoring Switches 1 x Stereo/2-Channel Switch. Respuesta de frecuencia: 10 Hz - 150 kHz +/- 3 dB. THD + N: 0,006% Típico @ +4 dBu, 1 kHz, Ganancia 1. Ruido: 22 Hz - 22 kHz > 90 dB @ 0 dBu. Pantalla: Input Level: 4-digit LED: -30, -12, 0 dB, CLIP. Output Level: 8-digit LED: -30, -24, -18, -12, -6, -3, 0 dB, CLIP.

Código SIByS: 4.3.5-211.12

REGLÓN 25: Consola de sonido digital de 16 canales

CANTIDAD: DOS (2) unidades.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Consola de sonido digital. Cantidad de canales: 16. Conectores de entrada: XLR. Conectores de salida: XLR. 12 entradas XLR. 2 entradas estéreo. 8 Salidas digitales asignables. Salida digital AES / EBU y SPDIF. Pantalla



touchscreen full color 7" 8 Faders motorizados de 100mm. Manejo inalámbrico. Conversión AD / DA es de 24 bits / 192 kHz. Ocho buses de efectos internos - con reverb, delay, ecualizador de 15 bandas y modulación. Dos interfaces USB (panel frontal y posterior) que soporte la reproducción y la grabación y almacenamiento de escena y la actualización del sistema. WiFi y conectividad inalámbrica Bluetooth compatibles.

Código SIByS: 4.3.5-86.14

REGLÓN 26: Caja directa

CANTIDAD: TRES (3) unidades.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Tipo de caja directa: activa. Conectores de entrada: Plug Conectores de salida: XLR. Cantidad de canales: 2.

Código SIByS: 4.3.5-5122.5

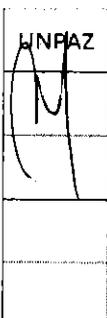
REGLÓN 27: Webcam 4k

CANTIDAD: DOS (2) unidades.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Resolución máxima de video: 4K. Interfaces: USB 2.0, USB 3.0. Lente Logitech especial con zoom HD 5x y panorámica (+/- 25°) e inclinación (+/- 15°) robotizadas. Campo visual: diagonal: 120°, horizontal: 113°, vertical: 80,7°. Cobertura total de sala (campo visual + panorámica e inclinación): 163° de anchura x 110° de altura 3 preajustes de posición de cámara. Encuadre automático. Desempeño de video: videoconferencias Ultra HD 4K (hasta 3840 x 2160 píxeles a 30 fps con cable USB 3.0 proporcionado por el cliente). Videoconferencias Full HD 1080p (hasta 1920 x 1080 píxeles a 30 fps). Videoconferencias HD 720p (hasta 1280 x 720 píxeles a 30 fps).

1- MICRÓFONO

- a) Micrófono integrado con 3 elementos de formación de haces
- b) Radio de captación:
- c) MeetUp: 4 metros
- d) Con micrófono de expansión opcional: 5 metros
- e) Sensibilidad: -27 dB
- f) Respuesta de frecuencia de micrófono: 90Hz - 16 kHz para reproducción de voz completa y alta inteligibilidad sin ruido



- g) Supresión de ruido de fondo de micrófono
- h) Velocidad de datos de micrófono: Frecuencia de muestreo de 32 kHz

2- BOCINA

- a) Volumen ajustable a 95 dB SPL a 0,5 metros de pico
- b) Sensibilidad de bocina de 86,5+/-3dB SPL a 0,5 metros
- c) Distorsión: 200 Hz-300 Hz < 3%, 3000 Hz-10KHz < 1%

3- GENERAL

- a) Tecnología Bluetooth® inalámbrica
- b) Control remoto por RF

Código SIByS: 4.3.6-8116.9

REGLÓN 28: UPS

CANTIDAD: DIEZ (10) unidades.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Unidad de Energía Ininterrumpida para Estaciones de Trabajo. Cantidad de tomas 220V: 4 o superior. Debe incluir cable de alimentación bajo goma de 1,5mts. tripolar con ficha 220v bajo normas IRAM. Potencia pico 500VA.

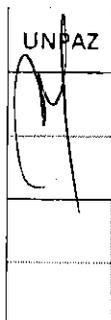
GARANTÍA: El equipo deberá contar con garantía oficial por parte del fabricante para todos sus componentes por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega.

Código SIByS: 4.3.9-8518.33

REGLÓN 29: Grabadora de sonido

CANTIDAD: UNA (1) unidad.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Grabación simultánea de cuatro pistas. Previos de micro de alta fidelidad. Micrófonos estéreo X/Y incorporados, ajustables entre 90° y 120°. Grabación mínima hasta 140 dB SPL con micrófonos X/Y. Dos entradas de micro/nivel de línea sobre conectores combo XLR/TRS. Mini jack estéreo de 1/8" Mic In. Alimentación phantom a +24 ó +48V para las entradas principales y alimentación Plugin (2.5V) vía mini jack Mic/Line In. Jack para auriculares/salida con control de volumen dedicado. Debe permitir grabación directamente en tarjetas SD y SDHC de hasta 32 GB. Debe soportar audio de hasta 24-bit/96 kHz del formato WAV conforme-BWF o distintos



tipos de formatos MP3. Posibilidad de efectos incorporados, compresión/limitación, filtrados paso-alto, modulación, reverb/delay y modelos de amplis. Interfaz de audio USB 2-in/2-out para ordenadores PC/Mac. Montaje sobre pie de micro o trípode, o directamente a una DSLR con adaptador opcional de zapata. Funciona con 2 pilas AA estándar alcalinas o pilas NiMH recargables con hasta 5.5 horas de funcionamiento (hasta 8 horas en modo Stamina). Número de pistas que pueden grabarse a la vez: 2 (modo STEREO), 4 (modo 4CH), 2 (modo MTR). Tiempo de grabación para 4 gb. (SDHC): aprox. 380 minutos (pista estéreo WAV a 44.1 kHz / 16-bit). Aprox. 68 minutos (pista estéreo MP3 a 44.1 kHz / 128 kbps). Medios de grabación: tarjeta SD (16 MB – 2 GB), tarjeta SDHC (4 GB – 32 GB). Pantalla: LCD retroiluminada Full-dot de 128 x 64 punto.

Código SIByS: 4.3.4-7853.14

RENGLÓN 30: Parlante

CANTIDAD: DOS (2) unidades.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Altavoz de columna modular para aplicaciones PA portátiles. 1000 W de potencia, tecnología multicanal KLARK TEKNIK Clase D. Mezclador digital de 3 canales con recuperación de ajuste de ganancia. Transmisión de audio estéreo Bluetooth de alta calidad. Presets DSP para tipo de aplicación y posicionamiento de altavoces. Controlador de baja frecuencia de 12 "de alta excursión para respuesta de subgraves y baja distorsión. Controladores de neodimio de 16 x 2.75" para reproducción limpia de frecuencias medias y altas. Rejilla de malla de acero perforada con recubrimiento de polvo resistente. Asas de transporte ergonómicas integrales para facilitar la portabilidad.

Código SIByS: 4.3.6-4308.15



ARTÍCULO 5° - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación de la contratación se hará por renglón cotizado. Los oferentes podrán cotizar uno, varios o la totalidad de los renglones.

ARTÍCULO 6°.- INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA: Los oferentes deberán describir detalladamente las características, cualidades, marcas y elementos de su oferta y podrá suministrar folletos y fotos para su identificación. Las especificaciones deberán tener firma y aclaración en todas sus hojas.

ARTÍCULO 7° - CALIDAD EXIGIDA: Los productos que se coticen y entreguen deberán ser nuevos, originales, y sin uso. Además, su fabricación no podrá encontrarse discontinuada a la fecha de entrega. Se entiende por nuevo y sin uso que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ será el primer usuario de los equipos desde que éstos salieron de fábrica. Deberán entregarse en sus envases originales, los cuales tendrán que encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.

ARTÍCULO 8° - ORIGEN DEL PRODUCTO: Deberá indicarse el origen de los productos.

ARTÍCULO 9°. - OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme el artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 10. - OFERTAS VARIANTES: Se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso su cumplimiento, conforme el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

